

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO UNIVERSIDAD EUROPEA YUFE: YOUNG UNIVERSITIES FOR THE FUTURE OF EUROPE ALLIANCE 2030.

Con fecha 20 de marzo de 2024 (BOEL de 21 de marzo), se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de un puesto de trabajo de duración determinada asociado a la financiación del proyecto Universidad Europea YUFE “YOUNG UNIVERSITIES FOR THE FUTURE OF EUROPE” ALLIANCE 2030 (ERASMUS-EDU-2022-EUR-UNIV-1): Técnico/a de apoyo en el desarrollo y ejecución de acciones de política científica en los ámbitos de INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.

Con fecha 24 de abril de 2024 se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3ª de la citada convocatoria, una vez finalizado el plazo para solicitar la subsanación de la no inclusión o exclusión en las listas provisionales, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al citado proceso de selección y contratación, que se incluye como Anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos/as al citado proceso de selección y contratación, que se incluye como Anexo II a la presente resolución.

Tercero.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:
<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022).
La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	07-05-2024 12:28:51